

CONGREGACION DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD



CONSTITUCIONES
y
REGLAMENTOS

Addenda

*Para uso interno
de la Congregación de los Siervo de la Caridad -
Obra Don Guanella
Abril 2014*

NOTA

En esta *Addenda* - provisional! – han sido transcritos los artículos modificados y los nuevos artículos promulgados por el XIX CG después de la aprobación de la Santa Sede. El ‘negrita, cursiva’ en los artículos representa a las partes añadidas o modificadas; los artículos con el "bis" se refieren a los artículos nuevos que han sido anhadidos.



CONGREGAZIONE
PER GLI ISTITUTI DI VITA CONSACRATA
E LE SOCIETÀ DI VITA APOSTOLICA

Prot. n. C. 46 – 1/2013

BEATISSIMO PADRE,

il Superiore Generale della Congregazione dei Servi della Carità Opera Don Guanella, in nome del Capitolo Generale, chiede a Vostra Santità l'approvazione delle modifiche delle Costituzioni del suo Istituto.

La Congregazione per gli Istituti di vita consacrata e le Società di vita apostolica, esaminate le modifiche, con il presente Rescritto le approva e le conferma, secondo il testo redatto in lingua italiana e presentato con la lettera del 5 marzo 2013, di cui è conservata copia nel proprio Archivio.

Nonostante qualsiasi disposizione in contrario.
Città del Vaticano, 11 aprile 2013.

P. Sebastiano Paciolla, O. Cist.
Sottosegretario

P. Mariano Babula, C.S.M.A.
Capo Ufficio

somos enviados a los pobres

3 En unión con Jesús, Buen Pastor y piadoso Samaritano¹, nuestro Fundador, aunque anhelaba socorrer y salvar a todos, sintió predilección por los más abandonados y sufrientes y se comprometió incondicionalmente para darles «pan y Señor».

Como él, también nosotros somos enviados a evangelizar a los pobres, y a suscitar en ellos motivos de esperanza, revelándoles el amor del Padre y haciéndonos instrumentos de la Providencia a través de la práctica de las obras de misericordia y del ministerio de la caridad pastoral.

Entre los más afectados en el cuerpo y en el espíritu y faltos de apoyo humano, cuidamos de los niños, ancianos y *personas con discapacidad* («buenos hijos») que son las personas que definen nuestro apostolado, y *estamos abiertos también a ofrecer nuestra ayuda también en otras situaciones de fragilidad psíquica y de marginación social.*

participes de la familia guaneliana

5 Alrededor de su siervo, don Luís Guanella, el Señor ha suscitado una amplia familia, formada por los Siervos de la Caridad, las Hijas de Santa María de la Providencia, los Cooperadores y *los Asociados*.

Cada grupo, con modalidades distintas y en mutua colaboración, participa del espíritu y misión del Fundador y comparte esta responsabilidad.

Nosotros, en particular, aportamos a toda la familia el don del ministerio sacerdotal, ofreciendo nuestra contribución específica en fomentar la unidad y animar la vocación común.

guiados por el superior

24 El superior de la comunidad representa al Señor Jesús, que reúne y guarda a sus discípulos en el amor del Padre.

Es el hombre de la comunión: su tarea principal es guiar pastoralmente a sus hermanos *y a cuantos colaboran* para construir juntos una comunidad unánime y fiel a la misión del Instituto.

Con corazón de padre, de hermano y de amigo, dialoga con ellos para buscar juntos la voluntad de Dios; promueve y coordina el empeño de todos, reconociendo a cada uno una justa autonomía y libertad en el cumplimiento de su tarea.

Ayuda a cada uno a desarrollar sus capacidades personales, a crecer en el celo apostólico y a enmendarse de sus defectos.

Por tanto, preside como el que sirve, amando intensamente y haciéndose amar, signo de aquella unión de caridad que trata de infundir en sus hermanos, por los caminos del corazón.

Estos reconocen con fe su autoridad, la reciben por amor de Cristo, le siguen y le ayudan a llevar el peso de su ministerio.

con vida regular

25 Vivimos la comunión fraterna especialmente en las comunidades locales *o en las residencias legítimamente constituidas, ya estén dentro de las obras o fuera de ellas.*

Aun teniendo en cuenta el carácter apostólico de nuestra vida común, cada uno de nosotros reside en su propia casa religiosa, no ausentándose sin licencia del superior.

Cuando una comunidad está dentro de una obra, una parte de la casa quedará siempre reservada exclusivamente como habitación de los hermanos.

En el uso de los medios de comunicación social procuremos observar la necesaria discreción para evitar lo que pueda ser nocivo para la propia vocación o peligroso para la castidad consagrada.

defensa de la vida humana y respeto de la naturaleza

64 bis Conscientes de la alta dignidad de la vida humana, difundimos el Evangelio de la vida y promovemos una cultura que la afirme y defienda su carácter sagrado en cada fase de su desarrollo, desde su concepción hasta su conclusión natural, cualquiera que sea su situación de salud o enfermedad, de normalidad o discapacidad, de abundancia de recursos o de pobreza.

Por eso apoyamos a los organismos, los movimientos sociales y las personas que trabajan por la paz, por un justo reparto de los recursos y por el respeto a la naturaleza como un digno desarrollo de la vida humana.

personas en situación de fragilidad o de marginación social

67 bis Inspirados por la sensibilidad y creatividad del Fundador, estamos atentos a las nuevas formas de pobreza causadas por los cambios sociales y culturales, y abiertos a hacernos cargo también de las personas con fragilidad psíquica, que produce marginación y dificulta su vida de relación, sus afectos y su capacidad laboral.

Así logramos extender la 'tienda de la caridad' en la que se promueve el bien integral de la persona y su dignidad de hijo de Dios.

rebaño sin pastor

68 El Instituto, además, participando de la compasión del Señor, se dirige a aquella porción del pueblo de Dios que vive como rebaño sin pastor.

Se dedica al cuidado pastoral de las almas entre las clases populares, también en parroquias que se le confían, en las que, junto al ministerio de evangelización y de culto, realiza obras concretas de ayuda a los pobres, *para así configurarlas como 'parroquias samaritanas'*.

Aun sin tener un fin estrictamente misionero, trabaja en tierras de misión con las actividades propias de su carisma para la expansión del Reino de Dios y el desarrollo de las jóvenes Iglesias.

Bajo el patrocinio de San José, difunde en el mundo el apostolado de la oración por los moribundos para que ellos también den el paso a la vida eterna, sostenidos por la presencia de Jesús y de la Virgen María.

Considera su deber servirse de los medios de comunicación social para extender los horizontes de la caridad.

con estilo de núcleo animador

71 bis *En nuestras comunidades y obras estamos llamados a ser no sólo presencia organizadora, sino núcleo animador, presencia que evangeliza, adoptando un estilo de vida que promueve, estimula, implica y testimonia la riqueza inagotable del carisma.*

Por lo tanto, cada una de las comunidades, al cumplir su propia misión, es evangelizada continuamente a través de la escucha y la fidelidad a

la Palabra de Dios y, a su vez, evangeliza, cuidando especialmente los elementos que favorecen su fecundidad apostólica: la oración, la transparencia de la vida fraterna, la presencia entre los pobres y el patrimonio pedagógico y espiritual del Instituto.

misión compartida

75 La misión es gracia y vocación, que ha sido confiada por el Señor al Instituto en su conjunto y a los laicos que comparten su proyecto ofreciendo sus capacidades humanas y espirituales así como sus competencias profesionales específicas.

Cohermanos y laicos participan en la misión común de diversas formas y son corresponsables según la riqueza de los dones recibidos.

Todos han de obrar en nombre de la comunidad, en estrecha solidaridad entre sí, respetando las funciones de cada uno.

Den lo mejor de sí, haciéndose todo a todos para ganar el mayor número a la caridad de Cristo.

clérigos y hermanos

76 El Instituto realiza su propia misión en las provincias en las que está dividido y, en primer lugar, en las comunidades locales, que mantienen siempre viva la conciencia de ser centros activos de caridad evangélica.

Para que la misión fuera atendida con más amplia variedad de dones, el Fundador ha querido una Congregación compuesta de Clérigos y de Hermanos.

Los sacerdotes y diáconos armonizan las tareas de la vocación religiosa con las del orden sagrado. Están disponibles, por tanto, a todos los servicios necesarios para realizar el proyecto del Instituto, impregnando de espíritu sacerdotal toda su actividad; en particular, aportan el ministerio de la Palabra, de la guía pastoral y de la acción sacramental. En el Fundador tienen el modelo para vivir la caridad misericordiosa de Jesús, Buen Pastor.

Los Hermanos, siendo religiosos laicos, ofrecen a la misión sus capacidades, experiencia y profesionalidad, animándolo todo con el testimonio evangélico. En particular se acercan a los pobres sirviéndoles según el estilo del buen Samaritano; predisponen sus corazones a recibir la acción santificadora del ministerio sacerdotal; con su vida santa edifican la Iglesia y alaban al Señor.

con la familia guaneliana

77 Juntamente con nosotros, comprometidos en la misma misión, el Señor ha llamado a las Hijas de Santa María de la Providencia y, de distintas maneras, a los Cooperadores guanelianos y a los Asociados.

Con las Hijas de Santa María de la Providencia mantenemos el diálogo fraterno y la colaboración, con ese espíritu de unión que el Fundador siempre quiso que reinara entre los dos Institutos.

Estamos disponibles para compartir iniciativas de estudio, de formación y de actividades apostólicas, quedando a salvo la recíproca autonomía en el gobierno y en la administración de los bienes temporales.

En los Cooperadores *y en los Asociados* reconocemos la gracia de una vocación específica, que nos empuja a caminar y actuar juntos.

A la vez que respetamos la autonomía de su asociación, les animamos a amar a los pobres, a colaborar con el Instituto⁴ y les ayudamos a nutrirse de la espiritualidad guaneliana en su entrega.

y con otros colaboradores

78 A menudo se asocian a nosotros otras personas, deseosas de compartir nuestros proyectos de bien: son los bienhechores, ex alumnos, amigos y voluntarios. Lo que ellos aportan es precioso: para nosotros es un don de la Providencia; para ellos mismos es gracia que les llama a participar en el Reino de la caridad.

Especial valor atribuimos a la cooperación que nos ofrecen los familiares de nuestros destinatarios.

Con las personas que, por razones de trabajo, toman parte directa en nuestras actividades no nos limitamos a establecer relaciones de justicia y mutuo respeto, sino que buscamos la manera eficaz de interesarlos en la realización de los fines de la Casa, según el espíritu del Instituto.

A todos los que el Señor pone a nuestro lado para socorrer a los pobres, les ofrecemos la posibilidad de conocer y vivir el mensaje guaneliano *participando en el Movimiento Laical Guaneliano (MLG) que anima y coordina el laicado guaneliano.*

bajo la guía de la Ratio Formationis

85 bis *El proceso formativo de los Siervos de la Caridad encuentra en la Ratio Formationis, una guía segura y práctica, que indica principios, criterios operativos, dinamismos pedagógicos y normas en las cuales inspirarse.*

Cada uno de nosotros, a la vez que asume la responsabilidad de la experiencia formativa a lo largo de las estaciones de la propia existencia, extrae de ella los elementos esenciales para crecer en la identidad carismática y en el sentido de pertenencia a la Congregación.

Los formadores encuentran en ella orientaciones sistemáticas, para concretar la acción formativa en las diversas etapas que el candidato debe recorrer y en los diversos contextos culturales en los que vive.

composición

115 En el capítulo general participan¹ como miembros de derecho:

- el superior general,
- los consejeros generales,
- el último superior general emérito,
- el ecónomo y el secretario general,
- los superiores de las provincias y viceprovincias,
- *los superiores de delegación, según el derecho propio.*

Participan en él por elección o invitación, de acuerdo con los reglamentos generales: los delegados de las provincias y viceprovincias, los hermanos invitados por el superior general con derecho a voz activa y pasiva, en número no superior a tres.

El número de los miembros que participan por elección debe ser mayor que el de los que intervienen por derecho e invitación.

composición

127 Participan de derecho en el capítulo provincial:

- el superior provincial,
- sus consejeros,
- *el último superior provincial emérito,*
- el ecónomo y el secretario provincial,
- *el superior de delegación dependiente de la provincia,*
- los superiores de las delegaciones dependientes,
- los superiores de las casas que tengan el número de hermanos fijado por los reglamentos generales y provinciales.

Participan por elección o por invitación según las normas de los mismos reglamentos:

- los delegados de las comunidades locales,
- los hermanos invitados por el superior provincial con derecho a voz activa y pasiva, en número no superior a tres.

El número de los delegados ha de ser superior al de los participantes por derecho e invitación.

oficio y nombramiento

139 La comunidad local es presidida por un superior como principal responsable de la vida religiosa, del cumplimiento de la misión y de la administración de los bienes.

El tiene autoridad propia y ordinaria y gobierna según las Constituciones y los reglamentos, en colaboración con sus consejeros y en comunión con el gobierno provincial y general.

Debe ser sacerdote, con tres años al menos de profesión perpetua; es nombrado por el superior provincial, con el consentimiento de su consejo y la aprobación del superior general, previa oportuna consulta entre los miembros de la provincia.

Permanece en el cargo tres años y puede ser confirmado por el período que determinan nuestros reglamentos.

Cuando lo requieran motivos de complejidad o de eficacia en la acción apostólica, el Superior provincial con su Consejo puede nombrar a un religioso o a un laico preparado como director de algunos ámbitos particulares de una obra o confiarles otros cargos significativos, sabiendo que la responsabilidad última de las orientaciones y de las decisiones es del superior local y su consejo.

facultades y tareas

141 En cada comunidad hay un consejo local integrado por el superior y por un número de hermanos proporcionado a las exigencias de la casa: en las comunidades pequeñas todos los profesos de votos perpetuos constituyen el consejo local; en las de al menos cinco miembros, los consejeros son nombrados por el superior provincial, con el consentimiento de su consejo.

Los consejeros colaboran con el superior local en el gobierno y en la animación de la comunidad, especialmente con su consejo y su voto.

El primer consejero es vicario del superior y su más inmediato colaborador: con potestad ordinaria vicaria, lo sustituye cuando aquel esté impedido o ausente, o siempre que reciba de él un mandato especial, o cuando el oficio del superior queda vacante. Debe ser, por tanto, sacerdote profeso de votos perpetuos.

El número, las modalidades de designación y el ámbito de las facultades de los consejeros están fijados en los reglamentos.

El Consejo local, con la aprobación del Superior provincial y su Consejo, puede abrirse a la colaboración de los laicos, en las formas que considere necesarias o útiles para el cumplimiento de la misión de la casa.

oficios y cargos

142 *Para que los múltiples cometidos de la casa sean desempeñados con mayor eficacia, sirviéndose de la variedad de los dones personales de los hermanos y de los colaboradores laicos, los reglamentos prevén diversos cargos y cometidos, según la naturaleza de cada casa.*

La administración de los bienes ordinariamente es llevada por el ecónomo local, *que puede ser religioso o laico.*

La posibilidad de confiar la administración de los bienes a un ecónomo laico, se refiere exclusivamente a la gestión de las obras del Instituto. El ecónomo laico estará a las órdenes y bajo la responsabilidad última del superior y su consejo del cual depende y a quien tiene que rendir cuentas de su obrar, respetando el derecho universal y particular.

administradores y administración

146 El legítimo superior es el primer responsable de la administración de los bienes a nivel general, provincial y local; él, sin embargo, por regla general no desempeña tal función.

A nivel general y provincial, la administración es entregada a un cohermano experto, que puede ser ayudado por personal laico, cuyo nombramiento corresponde al superior respectivo.

Los ecónomos, en todos los niveles, administran los bienes bajo la dirección y el control de los respectivos superiores y consejos, en conformidad con las disposiciones canónicas y de nuestro derecho, observando siempre las leyes vigentes en los distintos países.

Los gastos y acciones jurídicas de administración ordinaria son válidos tanto si se realizan por parte de los superiores como por parte de los ecónomos, dentro de los límites de su cargo.

Para la validez de los actos de administración extraordinaria debe obtenerse el consentimiento por escrito de la autoridad competente.

El religioso *o el laico* que contrae deudas u otras cargas financieras sin la legítima autorización, dada por escrito, *es responsable personalmente* ante la Congregación, la Iglesia y la autoridad civil.